

05/2009



0,15 €

9N7101125

**ACTA DE PROTOCOLIZACION**

**NUMERO CIENTO DOS.** -----

En Torrevieja, mi residencia, a catorce de enero de dos mil diez. -----

Ante mí, TATIANA MARTIN RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

**C O M P A R E C E**

**Don Pablo Serna Lorente**, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Torrevieja, con domicilio profesional en Avenida de la Libertad, número 1, y con D.N.I/N.I.F., número 74.185.306-W. -----

**INTERVIENE**, en nombre y representación de las siguientes entidades: -----

Una de la entidad Mercantil "**TORREBLANCA DEL MEDITERRANEO SOL, S.L.**", de nacionalidad española y duración indefinida, domiciliada en Torrevieja, Avenida de la Libertad, número 1. Constituida por escritura otorgada el 25 de julio de 1988, ante la Notario que fue de Torrevieja Doña Maria Jesús Lacruz Pérez. Adaptados sus Estatutos a la legisla-

ción vigente, por escritura otorgada el 27 de febrero de 1.997, ante la citada Notario Sra. Lacrúz Pérez, con el número 619 de Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 1.403 general, folio 20 de la sección 8ª, hoja número A-15.525 e inscripción 2ª. Provista de C.I.F., B-03350642. -----

Dos, de la Entidad Mercantil "**VIÑAMARES, S.L.**" de nacionalidad española y duración indefinida, domiciliada en Torrevieja, Avenida de la Libertas, número 1. Constituida por escritura otorgada el 22 de mayo de 1987, ante el Notario que fue de Torrevieja Don Jacinto Marin Noarbe. Modificados sus Estatutos, por escritura otorgada el 28 de febrero de 1992, ante la Notario que fue de Torrevieja Doña Maria Jesús Lacrúz Perez, con el número 399 de protocolo. Adaptados sus Estatutos a la Ley 2/95 de 23 de marzo, mediante escritura otorgada el 27 de febrero de 1997, ante la misma Notario Doña Maria Jesús Lacruz Pérez, con el número 620 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.403, folio 23, hoja A-11527 e inscripción 2ª. Provista de C.I.F. B-03309754. ----

Tres de la Entidad Mercantil "**TORREVIÑAS,**

05/2009



9N7101124

013

*Sey*

**S.L.**", de nacionalidad española y duración indefinida, domiciliada en Torre Vieja, Avenida de la Libertad, número 1. Constituida por escritura otorgada el 18 de julio de 1989, ante la Notaria que fue de Torre Vieja Doña Maria Jesús Lacruz Pérez. Adaptada a la legislación vigente, por escritura otorgada el 27 de febrero de 1997, ante la Notaria que fue de Torre Vieja Doña Maria Jesús Lacruz Pérez, con el número 617 de su Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 1.403 general, folio 16 de la sección 8ª, hoja número A-11.523 e inscripción 2ª. Provista de C.I.F., B-03360021. -----

Cuatro, de la Sociedad "**VILLAVIÑAS, S.L.**", de nacionalidad española y duración indefinida, domiciliada en Torre Vieja, Avenida de la Libertad, número uno. Constituida por escritura otorgada el 16 de agosto de 1989, ante la Notario que fue de Torre Vieja Doña Maria Jesús Lacruz Pérez. Modificados sus Estatutos por adaptación a la legislación vi-

gente, en escritura otorgada el 27 de febrero de 1997, ante la Notario que fue de Torrevieja Doña Maria Jesús Lacruz Pérez, con el número 618 de Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 1.403 general, Folio 11 de la sección 8ª, hoja número 11.519 e inscripción 3ª. Provista de C.I.F. B-03457462. -----

**Cinco.** Y de la Sociedad **"RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A."**, de nacionalidad española y duración indefinida, domiciliada en Torrevieja, Avenida de la Libertad, número 1. Constituida por escritura otorgada el 11 de septiembre de 1985, ante el Notario de Orihuela Don Juan Vélez Bueno. Adaptada a la legislación vigente, por escritura otorgada el 15 de junio de 1992, ante la Notario que fue de Torrevieja Doña Maria Jesús Lacruz Pérez, con el número 1.426 de su Protocolo. Modificados sus Estatutos, por escritura otorgada el 4 de marzo de 1.997, ante la Notaria que fue de Torrevieja Doña Maria Jesús Lacruz Pérez, con el número 669 de su Protocolo. Aumentado el capital social, por escritura otorgada el 16 de agosto de 2.001, ante el Notario que fue de Torrevieja Don Luis Martínez Pertusa, con el número 5.509 de Protocolo. Inscrita en el Registro

05/2009



0,15 €

9N7101123

Mercantil de esta Provincia al tomo 1.403, folio 36, hoja A-11.533 e inscripción 3ª. Provista de C.I.F. A-03182060. -----

Asegura que no ha variado la personalidad jurídica de ninguna de las sociedades representadas y que todas ellas conforman el Grupo Inmobiliario denominado "**TM GRUPO INMOBILIARIO**", con domicilio en Torrevieja, Avenida de la Libertad, número uno. ---

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad e interés legítimos suficientes para promover esta acta de protocolización de bases de oferta y, a tal fin, -----

**D I C E:**

Que las Entidades representadas por el compareciente en la presente, bajo el número de "TM GRUPO INMOBILIARIO" va a ofertar una promoción, denominada "**PROMOCION PLAN FAMILIA & AMIGOS**", tendente a premiar a las personas que cumplan los requisitos que se determinan en las **Bases de la Promoción** contenidas en el documento que me entrega en este ac-

to, comprensivo de **tres hojas** de papel común, re-  
dactadas a doble columna en español e inglés,  
habiéndose efectuado la traducción por intérprete  
jurado Don Eliseo-Moisés Juberias Holgueras, que  
firma y rubrica al margen de cada una de ellas y al  
final de la tercera, a mi presencia, y cuya firma y  
rúbrica considero legítimas. -----

Y me requiere a mi, la Notario, para que pro-  
tocolice con la presente el citado documento de las  
Bases de dicha Promoción. -----

Yo, la Notario, informo al compareciente de la  
existencia y características del archivo electróni-  
co notarial de bases de concursos y sorteos elec-  
trónico (Ábaco), y de que el contenido de las bases  
protocolizadas serán reproducidas en él a través de  
la entidad gestora; y le entrego copia de las nor-  
mas de funcionamiento, que acepta; a efectos de  
consulta del archivo, figurará como nombre de la  
empresa el de "TM GRUPO INMOBILIARIO" y como nombre  
de la concreta promoción el de "PROMOCION PLAN FA-  
MILIA & AMIGOS". -----

Acepto el requerimiento, que cumplo con la in-  
corporación a la presente del documento que contie-  
ne las Bases de la Promoción junto con copia de las

05/2009



0,15 €

9N7101122

normas de funcionamiento de "Abaco". -----

Hechas las advertencias legales. -----

Y leída por mí al compareciente esta escritura íntegramente por su opción, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, después de renunciar a su derecho que le advierto tiene para hacerlo por sí o persona que designe, manifiesta haber quedado debidamente informado de su contenido al que prestan su libre consentimiento, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De haber identificado al compareciente por su documentación exhibida y reseñada en la comparecencia, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de cuanto consignado queda en el presente instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, el del presente, y los siguientes correlativos en numeración de la misma clase y serie, yo el Notario, doy fé. Siguen las firmas de los comparecien-



05/2009



9N7101121

0,15 €

PROMOCION PLAN FAMILIA & AMIGOS	PROMOTION : FAMILY AND FRIENDS PLAN
<p>La presente promoción va dirigida exclusivamente a los clientes que hayan adquirido una vivienda de TM Grupo Inmobiliario.</p>	<p>This present promotion is exclusively carried out for the benefit of those clients who have purchased a property from TM Grupo Inmobiliario.</p>
<p>Tiene como objetivo la recomendación de TM Grupo Inmobiliario a familiares o amigos de los clientes compradores, mediante la entrega de un cheque de recomendación por el cual tanto el cliente propietario de la vivienda (en adelante, "Cliente TM") como el amigo o familiar recomendado (en adelante, "Cliente potencial") obtienen las ventajas económicas que se detallarán a continuación.</p>	<p>Its objective is the recommendation of TM Grupo Inmobiliario to relatives and friends of the said purchasers. By means of handing over a cheque of recommendation through which both the client already being the owner of a TM property (hereinafter "The TM Client") and the relative or friend so recommended (hereinafter "the Potential Client") shall obtain the following financial advantages as set out hereinafter.</p>
<p><u>Condiciones de participación:</u></p>	<p><u>Conditions to partake:</u></p>
<p>1.- Podrán participar en la Promoción "Plan Familia &amp; Amigos" todos los "Clientes TM" que se registren previamente en el área privada de clientes de la Web TM (<a href="http://www.tmgrupoinmobiliario.com/ClientesTM">www.tmgrupoinmobiliario.com/Clientes TM</a>), desde donde pueden imprimir dicho cheque de recomendación cumplimentando los datos que se solicitan.</p>	<p>1.- All "TM Clients" who previously register in the private area of clients of the Web TM (<a href="http://www.tmgrupoinmobiliario.com/ClientesTM">www.tmgrupoinmobiliario.com/Clientes TM</a>) shall be entitled to partake in this "Promotion: Family and Friends Plan" and they will be able to print out the said cheque of recommendation from the said web page once they fill in the requested details.</p>
<p>2.- Para participar en la promoción es indispensable la aceptación de estas bases.</p>	<p>2.- In order to partake in this promotion it shall be essential to accept these conditions.</p>
<p>3.- No podrán participar en dicha promoción los empleados o ex empleados de TM Grupo Inmobiliario o de su red de agentes y/o colaboradores.</p>	<p>3.- Employees or ex-employees of TM Grupo Inmobiliario or of its network of agents and/or its collaborators shall not be entitled to take part in this promotion.</p>
<p>4.- Esta promoción es válida sólo cuando se trate de compra de viviendas, quedando excluidos por tanto otros productos que comercialice la mercantil.</p>	<p>4.- This promotion shall be valid only if it deals with the purchase of dwellings therefore other products marketed by the aforesaid company shall be excluded.</p>

Procedimiento:	Procedure:
<p>1.- Para que la promoción genere sus máximos beneficios es imprescindible que el "Cliente TM" facilite a la mercantil <b>nuevas referencias, o los datos</b> de "Clientes potenciales" (sus amigos y/o familiares) que formalicen posteriormente la escritura de compraventa de cualquier vivienda de TM Grupo Inmobiliario. Si estas referencias facilitadas o datos del nuevo "Cliente potencial" ya se encontraran en la base de datos de TM Grupo Inmobiliario o de cualquiera de sus agentes y/o colaboradores, el 'Cliente potencial' se beneficiará únicamente de un <b>regalo promocional</b> a criterio de TM Grupo Inmobiliario.</p> <p>2.- Los cheques de recomendación deben de estar cumplimentados con todos los datos y <b>ser validados por personal comercial</b> de TM Grupo Inmobiliario en cualquier momento <b>antes de la firma del documento de arras</b> del "Cliente potencial" o nuevo cliente.</p> <p>3.- Los cheques constan de dos partes: la correspondiente a los datos del "Cliente TM" que facilita la nueva referencia y la correspondiente al "Cliente potencial" (su amigo o familiar recomendado) interesado en comprar una vivienda TM. En ambas partes consta el beneficio a percibir por cada uno de ellos en el caso de que el "Cliente potencial" no estuviera registrado en la base de datos de <b>TM Grupo Inmobiliario</b> o la de cualquiera de sus agentes y/o colaboradores. Además, en la parte correspondiente al 'Cliente potencial' figura también la posibilidad de recepción de un regalo promocional, si es que ya estuviera registrado en cualquiera de esas bases de datos. El personal comercial que valide el cheque lo hará colocando un sello en el beneficio que corresponda.</p>	<p>1.- In order that this promotion generates the maximum possible benefits it shall be necessary that the "TM Client" provides the aforesaid company <b>new references or details</b> of "The Potential Clients" (his/her relatives and/or friends) who at a later date may implement the signing of the deeds of purchase of any dwelling of the TM Grupo Inmobiliario. Should these references and details of the new "Potential Client" already appear in the data base of TM Grupo Inmobiliario or of any of its agents and/or collaborators, the "Potential Client" shall only obtain a <b>promotional gift</b> as decided by TM Grupo Inmobiliario.</p> <p>2.- The cheques of recommendation must be filled in with all the details so requested and <b>they must be validated by the commercial staff of TM Grupo Inmobiliario</b> at any point in time <b>prior to the signing of the document of reserve of a dwelling</b> by the "Potential Client" or new client.</p> <p>3.- The said cheques consist of two parts: the one pertaining to the details of the TM Client who provides the new reference and the other one pertaining to the "Potential Client" (his/her recommended relative or friend) who is desirous of purchasing a TM dwelling. Both of the said parts shall specify the benefit to be obtained by each one in the event that the "Potential Client" were not registered in the data base of <b>TM Grupo Inmobiliario</b> or of any of its agents and/or collaborators. Likewise in the part pertaining to the "Potential Client" it also appears the possibility of receiving a promotional gift if the said client already appeared registered in any of the aforesaid data bases. The</p>



05/2009

0,15 €

Los beneficios señalados en el **cheque son personales e intransferibles** y se recibirán con posterioridad a la firma del contrato de compra-venta de la vivienda por parte del amigo o familiar recomendado.

commercial staff who validates the cheque shall stamp a seal upon the benefit to which he/she may entitled. The benefits shown in the said **cheque shall be personal and non transferable** and the same shall be received after the signing of the contract of purchase and sale of the dwelling by the recommended relative or friend.

4.- El "Cliente TM" conservará su parte como justificante de su recomendación y **percibirá los beneficios indicados en el cheque en el plazo de 15 días** a contar desde la fecha de formalización del contrato de compra-venta del nuevo "Cliente potencial".

4.- The "TM Client" shall keep his/her part as proof of his/her recommendation and **he/she shall receive the benefits shown in his/her cheque within the term of 15 days** counting from the date of implementation of the contract of purchase and sale by the new "Potential Client".

5.- Por su parte, El "Cliente potencial" (amigo o familiar recomendado a nuevo cliente) entregará su cheque de recomendación al comercial de TM Grupo Inmobiliario **antes de la firma del documento de arras y en el caso de que se formalice la venta se procederá a la aplicación del beneficio que se indique en su parte del cheque entregado.** En ningún caso se aceptarán cheques con posterioridad a la firma del documento de arras o reserva de vivienda.

5.- On the other hand the "Potential Client" (relative or friend being recommended as a new client) must hand over his/her cheque of recommendation to the staff of TM Grupo Inmobiliario **before the signing of the document of reserve and in the event of the sale being implemented the benefit shown in his/her part of the cheque so received shall be given to him/her.** Under no circumstance cheques shall be accepted after the signing of the document of reserve of the dwelling.

6.- Si el "Cliente TM" realiza la compra de otra vivienda puede beneficiarse también de esta promoción, pero en este caso **sólo percibirá el beneficio correspondiente al "Cliente potencial".** En ningún caso podrá acumular ambos beneficios.

6.- If the "TM Client" carried out the purchase of another dwelling he/she shall also be entitled to benefit from this promotion but in this event **he/she shall only receive the benefit pertaining to the "Potential Client".** Under no circumstance he/she shall be entitled to accumulate both benefits.

7.- Por cada compra de vivienda **sólo se podrá validar un cheque.** Quiere esto decir que en el caso de que un "Cliente potencial" presente dos cheques validados, sea por el mismo "Cliente TM", sea por "Clientes TM" distintos, sólo se atenderá a aquel cuya fecha sea

7.- For the purchase of each dwelling **only one cheque shall be validated.** This meaning that in the event of one "Potential Client" producing two cheques validated either by the same TM Client or by different TM Clients, the cheque

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*

<p>anterior a los demás, quedando el resto anulados.</p>	<p>being first dated shall be accepted and all others shall be rejected.</p>
<p>8.- Esta promoción comienza el <b>1º de enero de 2010</b> y se renovará automáticamente en la misma fecha de cada año, salvo comunicado previo y con antelación suficiente de la mercantil, que lo manifestará a través de su página Web o del área privada de clientes, pudiendo emplear otros medios que considere necesarios.</p>	<p>8.- This promotion shall commence <b>on January the First 2010</b> and it shall be automatically renewed on the same date year after year save in the event of there being previous and sufficient notice by the company either through its Web page or privately to its clients through any means considered adequate.</p>
<p>9.- Para 2010 el valor del beneficio del "Cliente TM" y del "Cliente potencial" es de <b>1.000 euros</b>. Esta cantidad podrá ser aumentada o disminuida a criterio de TM Grupo Inmobiliario en los años sucesivos, previa comunicación en la página privada de clientes.</p>	<p>9.- For the year 2010 the value of the benefit of the "TM Client" and of the "Potential Client" is <b>1,000 Euros</b>. This sum may be increased or diminished in future years as TM Grupo Inmobiliario consider proper through previous notice in the private Web page of its clients.</p>
<p>10.- TM Grupo Inmobiliario se reserva el derecho de aumentar con otros beneficios esta promoción Familia &amp; Amigos, tales como sorteos, premios especiales, etc.... que comunicará puntualmente a sus clientes a través de la Web privada de clientes.</p>	<p>10.- TM Grupo Inmobiliario reserves for itself the right to increase with other benefits this promotion Family &amp; Friends such as lotteries, special prizes, etc. which shall be at the time notified to its clients through the private Web page of its clients.-</p>
<p>11.- El uso indebido de los cheques por parte del titular será motivo para la cancelación automática de los beneficios acumulados hasta el momento.</p>	<p>11.- The unlawful use of the cheques by the bearer shall be considered sufficient cause for the automatic cancellation of all the benefits accumulated until its occurrence.</p>
<p>12.- La presente promoción sustituye y anula todas las promociones publicadas hasta la fecha.</p>	<p>12.- This present promotion substitutes and cancels all promotions published until today.</p>
<p><u>Protección de datos:</u></p>	<p><u>Data protection:</u></p>
<p>1.- La participación en esta promoción, tanto por parte del "Cliente TM" como por parte del "cliente potencial", supone la expresa autorización para que sus datos pasen a formar parte de la base de datos de TM Grupo inmobiliario o de cualquiera de sus agentes y/o colaboradores, aceptando así la posible recepción de comunicaciones comerciales por</p>	<p>1.- Partaking in this present promotion both by the "TM Client" and by the "Potential Client" implies the express authorisation for his/her details to become part of the data base of TM Grupo Inmobiliario or of any of its agents and/or collaborators and therefore the acceptance of possible reception of commercial correspondence</p>

05/2009




0,15 €

<p>diferentes vías.</p> <p>2.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), tanto el 'Cliente TM' como el 'Cliente potencial' podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante comunicación escrita a TM Grupo Inmobiliario; Apdo. de correos nº 62 03181 Torreveja (Alicante) bien enviándonos un e-mail a <a href="mailto:datos@tmgrupoinmobiliario.com">datos@tmgrupoinmobiliario.com</a>.</p>	<p>through different means.</p> <p>2.- Pursuant to the Spanish Act 15/99 (LOPD) of Protection of Data of Personal Nature, both the "TM Client" and the "Potential Client" shall be entitled to exercise his/her rights of access, rectification and cancellation by means of written communication to TM Grupo Inmobiliario at Apdo. de Correos No. 62, 03181 Torreveja (Alicante-Spain) or alternatively by sending an e-mail to <a href="mailto:datos@tmgrupoinmobiliario.com">datos@tmgrupoinmobiliario.com</a>.</p>
---	---


Si

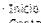
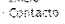
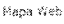
*Psane.*

*Monsieur...*



**Consejo General del Notariado de España**



- Información general
- Información jurídica práctica
- Respuestas notariales
- Colegios Notariales
- Encuentra a tu notario
- Condiciones de contratación protocolizadas
- ÁBACO**
- El Notariado y las Nuevas Tecnologías
- Observatorios y Foros
- Publicaciones
- Prensa
- Congresos, cursos y jornadas

ÁBACO > Normas de funcionamiento

**Normas de funcionamiento**

1. **ÁBACO** es un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L (ANCERT), que no constituye publicidad comercial de las empresas o entidades otorgantes del acta, ni del notario autorizante. Dicho servicio es gratuito para el consultante del mismo.

2. Su contenido son las bases de concursos, ofertas o sorteos de aquellas empresas o entidades que hayan solicitado su protocolización ante Notario. El otorgamiento de la correspondiente acta, obligará al Notario a comunicar las bases depositadas a **ÁBACO**; sobre lo cual advertirá expresamente al requirente.

3. El Consejo General del Notariado mantendrá publicadas las bases al menos durante un año contado desde el día en que se resuelva el concurso o se efectúe el sorteo, salvo que existan causas técnicas o de fuerza mayor que lo impidan.


4. El Consejo General del Notariado, o la entidad delegada ANCERT, podrán efectuar cambios en la estructura o configuración de **ÁBACO** sin necesidad de notificarlos a las empresas o entidades cuyas bases consten en dicho archivo.

5. El Consejo General del Notariado no asume ninguna responsabilidad en relación con la solvencia de la empresa anunciante, el contenido de las bases publicadas ni la celebración y resultado del concurso, sorteo o evento.

6. Las empresas o entidades podrán hacer constar en su publicidad que las bases del concurso o sorteo se encuentran publicadas en el archivo **ÁBACO** de la página web del Consejo General del Notariado ([www.notariado.org](http://www.notariado.org)). En dicha publicidad podrán especificar el nombre de la empresa y/o el nombre específico de la promoción objeto de las bases bajo cuyas denominaciones han quedado éstas asentadas en el archivo, a fin de facilitar al usuario su localización.

7. La notificación para que **ÁBACO** publique las bases ha de proceder necesariamente del notario ante el cual se han depositado previamente. El Consejo General del Notariado no admitirá peticiones de los particulares en tal sentido. Para publicar bases que ya estén depositadas ante notario, antes de la entrada en vigor de este archivo, los requirentes deberán solicitar expresamente al notario autorizante o a su sustituto legal la remisión de la información al Consejo General del Notariado.

Acceso legal



9N7101118

05/2009

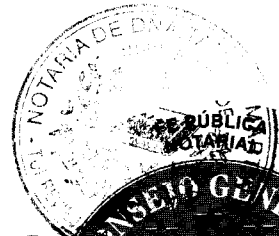


0,15 €

**ES COPIA** de su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, para la Mercantil otorgante la expido sobre ocho folios de papel timbrado especial para documentos notariales, números: el del presente y los siguientes correlativos, en Torrevieja, a diecinueve de enero de dos mil diez, doy fe.-

Ley 8/89. Disp. Ad. 3ª  
DOCUMENTO SIN CUANTIA  
Nº ARANCEL: 1-4-7  
IMPORTE: 96,42 Euros.  
EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*



0142954773

